



ACTA DE PLENO

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Órgano colegiado:	Pleno
Tipo de convocatoria:	Ordinaria
Fecha:	13 de junio de 2024
Duración:	Desde las 19:18 hasta las 20:02
Lugar:	Salón de Plenos de la Casa Consistorial
Presidencia:	Unai Gutiérrez Urkiza
Secretaría:	Oiartza Urquijo Alaña
ASISTENCIA A LA SESIÓN	
ALCALDE-PRESIDENTE	ASISTE
UNAI GUTIÉRREZ URKIZA	SÍ
CONCEJALES/AS	ASISTEN
CRISTINA LARRAZABAL IBAÑEZ DE ELEJALDE	SÍ
AGUSTIN OTSOA ERIBEKO LANDA	SÍ
MARIA INMACULADA ELORZA BERGARA	SÍ
MARIA ELENA URCELAY ALTUNA	NO
NEREA IDIGORAS LASAGA	SÍ
MARIELA BARAÑANO GOIRIZELAIA	SÍ
ALBERTO RUIZ DE OLANO APODACA	SÍ
ANDER BARANDICA SANTOS	SÍ
ALVARO RUIZ OTXOA DE ERIBE	SÍ
ANDRES LAFUENTE OTXOA	SÍ



En Murgia, a 13 de junio de 2024 siendo las 19:18 horas, previa convocatoria cursada en forma legal, se celebró sesión ordinaria de Pleno en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, con la asistencia de las personas miembros de la Corporación que arriba se relacionan, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente Unai Gutiérrez Urkiza, actuando de Secretaria de la Corporación Oiartza Urquijo Alaña.

Verificada por la Secretaría la válida constitución del órgano colegiado, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Vistas las Actas de Pleno extraordinario de fecha 13 de mayo de 2024 y ordinario de 16 de mayo de 2024, la Corporación acuerda aprobarlas por unanimidad.

Vista la Acta de Pleno extraordinario de fecha 23 de mayo el Pleno de la Corporación acuerda aprobarla por unanimidad, habiendo realizado la siguiente corrección:

"2.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS 1-2024.

Toma la palabra el ALCALDE-PRESIDENTE y da razón de las razones que concurren para la aprobación del expediente de modificación del Presupuesto de Gastos municipal por Baja por anulación de Créditos, 1-2024.

VISTA la propuesta de Alcaldía de fecha 21 de mayo de 2024,

VISTO, el informe de la Interventora de fecha 21 de mayo de 2024,



CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 49, 50 y 51 del RD 500/1990, de 20 de abril, que define la Baja por anulación como la modificación al presupuesto de gastos que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una aplicación del presupuesto,

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 33 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, presupuestaria de las entidades locales del Territorio Histórico de Álava,

EXAMINADA la propuesta, debatido el asunto por parte de las personas miembros de la Corporación, el Pleno de la Corporación por unanimidad, presentes nueve de las once personas concejales de la Corporación, con el voto favorable de EH BILDU ZUIA (6), EAJ-PNV ZUIA (2) y, ZBG-ZNU (1), ACUERDA:

PRIMERO. - Modificar el presupuesto de gastos disminuyendo total o parcialmente en concepto de Baja por Anulación los créditos de las aplicaciones del presupuesto que a continuación se indican:

Aplicación	Explicación	Saldo de Créditos Disponibles	Baja	Créditos
------------	-------------	-------------------------------	------	----------

340.622.010	Renuncia Subvención PIREP	4.995.490,86		
513.904,21			4.481.586,65	

TOTAL, BAJAS: 513.904,21 euros

Asimismo, se procederá a modificar el presupuesto de ingresos disminuyendo en igual cuantía de los ingresos previstos en el presupuesto con subvenciones finalistas:

Descripción	Total Baja	Créditos disponibles
-------------	------------	----------------------

Remanente de tesorería para Gastos Generales	1.067.808,42	
	513.904,21	553.904,21



TOTAL, BAJAS: 513.904,21 euros

SEGUNDO. - Publicar este acuerdo en el BOTHA y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos entendiéndose que si durante el plazo de exposición no existieran reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo.

TERCERO. - Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Diputación Foral de Alava así como publicar en el BOTHA y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento los créditos que han sido reducidos o dados de baja en su totalidad.

La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de la aprobación provisional siempre que se haya producido la publicación a que se refiere el apartado anterior y se incorporará a la contabilidad general a través del correspondiente documento MC o de modificación de créditos.

3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CRÉDITO ADICIONAL 3-2024.

Toma la palabra el ALCALDE y da cuenta de las razones que motivan la propuesta de aprobación del Expediente de Habilitación de Crédito;

**Obra Rehabilitación integral y Ampliación del Polideportivo Palatu: a suplementar partida 340.622.010, "REFORMA POLIDEPORTIVO PALATU" con 513.904,21 euros.*

**Devolución de la Subvención PIREP para la Reforma y Ampliación de las Instalaciones Deportivas Palatu: a crear partida 944.700.000, "REINTEGRO SUBVENCIÓN PIREP", con 513.904,21 euros.*



**Pago de los intereses por la devolución de la Subvención PIREP para la Reforma y Ampliación de las Instalaciones Deportivas Palatu: a crear partida 931.361.001, "INTERESES DE DEMORA SUBVENCIÓN PIREP" con 40.000,00 euros.*

La financiación de la modificación se realizará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales (553.904,21 euros) y para gastos de financiación afectada (513.904,21 euros).

Visto el informe de la Secretaria-Interventora,

EXAMINADA la propuesta, debatido el asunto por parte de las personas miembros de la Corporación, el Pleno de la Corporación por unanimidad, presentes nueve de las personas concejales de la Corporación, con el voto favorable de EH BILDU ZUIA (6), EAJ-PNV ZUIA (3) y, ZBG-ZNU (1), ACUERDA:

PRIMERO. - *Aprobar el Expediente de Crédito adicional número 3/2024, por un importe de 1.067.808,42 euros, con el recurso que lo financia que seguidamente se detalla.*

PARTIDA DE GASTOS	DENOMINACION	IMPORTE
340.622.010	Obra Rehabilitación integral y Ampliación del Polideportivo Palatu.	513.904,21
944.700.000	Devolución de la Subvención PIREP para la Reforma y Ampliación de las Instalaciones Deportivas Palatu	513.904,21
931.361.001	Pago de los intereses por la devolución de la Subvención PIREP para la Reforma y Ampliación de las Instalaciones Deportivas Palatu.	40.000,00

TOTAL MODIFICACIÓN DE GASTOS..... 1.067.808,42 €

El anterior importe queda financiado por el recurso que a continuación se relaciona, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

PARTIDA DE INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87001	Remanente Tesorería gastos generales	1.067.808,42



TOTAL MODIFICACIÓN DE INGRESOS..... 1.067.808,42 €

SEGUNDO. - Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004.

TERCERO. - Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones y si las hubiera adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

CUARTO. - Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

QUINTO. - Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

SEXTO. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza o a quien legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice cuantos documentos sean precisos en ejecución de este acuerdo.

SEGUNDO. - Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004.

TERCERO. - Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones y si las hubiera adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

CUARTO. - Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

QUINTO. - Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.



SEXTO. - *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza o a quien legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice cuantos documentos sean precisos en ejecución de este acuerdo."*

2.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Vistas las órdenes de pago de fecha 17 de mayo de 2024 y 31 de mayo de 2024, la Corporación no realiza pregunta ni consideración alguna.

3.- APROBAR LA RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA NÚMERO 34/2023 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2023, EN VIRTUD DE LA SENTENCIA NÚMERO 84/2024 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 2 DE VITORIA-GASTEIZ.

Toma la palabra el ALCALDE-PRESIDENTE y, reiterándose en lo ya expuesto en la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de fecha 11 de junio de 2024, realizando un resumen del histórico del asunto,

EXAMINADO el expediente de referencia,

VISTO, el Decreto de Alcaldía número 34/2023 de fecha 31 de enero de 2023,

VISTA la Sentencia número 84/2024, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 2 de Vitoria-Gasteiz,

EXAMINADA la propuesta, debatido el asunto por parte de las personas miembros de la Corporación, y encontrando conforme la misma el Pleno de la Corporación por unanimidad, presentes diez de las once personas concejales de la Corporación, con el voto favorable de EH BILDU ZUIA (5), EAJ-PNV ZUIA (4) y ZBG-ZNU (1), **ACUERDA:**

PRIMERO. – Aprobar la ratificación del Decreto de Alcaldía número 34/2023 de fecha 31 de enero de 2023, en virtud de la



Sentencia número 84/2024 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Vitoria-Gasteiz, y por lo tanto Desestimar el recurso de reposición presentado por D^a YOLANDA SAMANIEGO MARTÍN frente al Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 25 de noviembre de 2022, desestimando las alegaciones presentadas y aprobando la incautación de la garantía impuesta por importe de 1.732,00 euros.

SEGUNDO. - Notificar el presente Acuerdo a la interesada.

TERCERO. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza o a quien legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice cuantos documentos sean precisos en ejecución de este acuerdo.

4.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE CRÉDITO ADICIONAL 4-2024.

Toma la palabra el ALCALDE y da cuenta de las razones que motivan la propuesta de aprobación del Expediente de Habilitación de Crédito;

*Implementación de telelectura en el abastecimiento: a suplementar partida 161.623.010, "Implementación de telelectura en el abastecimiento" con 120.000,00 euros.

*Obra de rehabilitación del antiguo ambulatorio: a suplementar partida 333.622.020, "Obra de rehabilitación del antiguo ambulatorio", con 227.000,00 euros.

*Mantenimiento de redes de agua: a suplementar partida 161.227.110, "Mantenimiento instalaciones de agua" con 50.000,00 euros.

*Subvención nominativa para la defensa del patrimonio natural, cultural y social del municipio de Zuia, mediante acciones que fomenten la preservación de los valores inherentes a una participación social sostenible: a crear partida 165.481.000 "Subvención nominativa Zuia Bidean" con 3.500,00 euros.



La financiación de la modificación se realizará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por importe de 400.500,00 euros.

Visto el informe de la Secretaria-Interventora,

EXAMINADA la propuesta, debatido el asunto por parte de las personas miembros de la Corporación, y encontrando conforme la misma el Pleno de la Corporación por unanimidad, presentes diez de las once personas concejales de la Corporación, con el voto favorable de EH BILDU ZUIA (5), EAJ-PNV ZUIA (4) y ZBG-ZNU (1), **ACUERDA:**

PRIMERO. - Aprobar el Expediente de Crédito adicional número 4/2024, por un importe de 400.500,00 euros, con el recurso que lo financia que seguidamente se detalla.

PARTIDA DE GASTOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
161.623.010	Implementación de telelectura en el abastecimiento	120.000,00
333.622.020	Obra de rehabilitación del antiguo ambulatorio	227.000,00
161.210.000	Mantenimiento instalaciones de agua	50.000,00
165.481.000	Subvención nominativa Zuia Bidean	3.500,00

TOTAL MODIFICACIÓN DE GASTOS..... 400.500,00 €

El anterior importe queda financiado por el recurso que a continuación se relaciona, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

PARTIDA DE INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87001	Remanente Tesorería gastos generales	400.500,00

TOTAL MODIFICACIÓN DE INGRESOS..... 400.500,00€

SEGUNDO. - Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004.



TERCERO. - Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones y si las hubiera adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

CUARTO. - Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

QUINTO. - Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

SEXTO. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza o a quien legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice cuantos documentos sean precisos en ejecución de este acuerdo.

5.- APROBAR LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026.

Toma la palabra el ALCALDE-PRESIDENTE y reiterándose en lo ya expuesto en la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de fecha 11 de junio de 2024,

VISTA la solicitud de subvención nominativa de la Asociación Zuia Bidean,

EXAMINADA la propuesta, debatido el asunto por parte de las personas miembros de la Corporación, y encontrando conforme la misma el Pleno de la Corporación por unanimidad, presentes diez de las once personas concejales de la Corporación, con el voto favorable de EH BILDU ZUIA (5), EAJ-PNV ZUIA (4) y ZBG-ZNU (1), **ACUERDA:**

PRIMERO. - Aprobar la modificación puntual del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026, en su Línea Estratégica número 3 "Cultura, Patrimonio y Participación Ciudadana", incorporando la siguiente subvención nominativa, en tenor literal:



Programa económico	Línea de subvención	Coste 2024	Modalidad	Objetivos
165.481.000	Subvención nominativa a Zuia bidean.	3.500 euros	Concesión directa nominativa	Defensa del patrimonio natural, cultural y social del municipio de Zuia, mediante acciones que fomenten la preservación de los valores inherentes a una participación social sostenible

SEGUNDO. - Publicar el presente Plan Estratégico de Subvenciones en el BOTHA, BDNS y en la página web del Ayuntamiento de Zuia para su general conocimiento.

TERCERO. - Facultar al ALCALDE-PRESIDENTE, o a quien legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del Ayuntamiento realice las actuaciones que fueran precisas en ejecución de este acuerdo.

6.- APROBAR EL DESESTIMIENTO DE LA RENUNCIA A LA SUBVENCIÓN DEL PIREP PARA LA REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL POLIDEPORTIVO PALATU.

Toma palabra el ALCALDE-PRESIDENTE y, en virtud del artículo 82.3 de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta motivadamente de las razones de urgencia que imperan su solicitud de inclusión del presente punto en el orden del día, habida cuenta de que este asunto que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa. En concreto, el ALCALDE-PRESIDENTE refiere que en fecha 12 de junio de 2024 se ha tenido constancia de la siguiente comunicación por parte de la Unidad de coordinación del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (Pirep):

"Como ya habéis podido conocer mediante la comparecencia de la ministra de Vivienda y Agenda Urbana, Isabel Rodríguez, ayer en la sesión de control al Gobierno en



el Senado y a través de la nota informativa publicada hoy en la sede electrónica, desde hace meses se está trabajando en la búsqueda de instrumentos que puedan dar solución al problema que habéis manifestado algunos ayuntamientos beneficiarios de LÍNEA 1 que, debido a causas excepcionales, os encontráis en dificultades para el cumplimiento del requisito de concluir la obra del edificio a rehabilitar, con acta de recepción sin reservas, antes del 30 de septiembre de 2024.

Para ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas del Plan PIREP y la convocatoria para el procedimiento de concurrencia competitiva, se va a establecer la posibilidad de modificar, en este punto, las resoluciones de concesión de las ayudas de aquellas entidades beneficiarias que así lo solicitéis. A tales efectos, se facilita un modelo de solicitud, que estará disponible en sede electrónica.

Para la presentación de la solicitud de modificación de la resolución de concesión, deberán de presentarla mediante el formulario disponible en la Sede Electrónica. Accedemos a la pestaña Documentos – Documentos de tramitación y pinchamos en Adjuntar documento a iniciativa del interesado.

...”.

Todo así, el ALCALDE-PRESIDENTE recuerda a la Corporación que en Pleno extraordinario de fecha 23 de mayo de 2024 se renunció a la Subvención otorgada al Ayuntamiento en el marco del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP), con número de expediente C2I5PL/22/00202 por cantidad de 513.904,21 euros, constatada la imposibilidad sobrevenida de poder cumplir con el plazo de ejecución del 30 de septiembre de 2024 y a fin de minimizar la devolución de intereses lo máximo posible.



EXAMINADA la propuesta, debatido el asunto por parte de las personas miembros de la Corporación, y encontrando conforme la misma el Pleno de la Corporación por unanimidad, presentes diez de las once personas concejales de la Corporación, con el voto favorable de EH BILDU ZUIA (5), EAJ-PNV ZUIA (4) y ZBG-ZNU (1), **ACUERDA** la ratificación de la inclusión del presente punto en el orden del día en virtud del artículo 82.3 de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Habida cuenta de la posibilidad de solicitud de modificación de la resolución de concesión,

CONSIDERANDO los datos de la subvención:

- Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública y la convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE N. 60, 11 de marzo).
- Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP).
- Resolución definitiva de la convocatoria de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
- Expediente número C2I5PL/22/00202.
- Objeto: REFORMA Y AMPLIACION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS PALATU.
- Cantidad: 513.904,21 euros.

VISTOS los Acuerdos adoptados en Pleno extraordinario de fecha 23 de mayo de 2024,



El ALCALDE-PRESIDENTE da cuenta de las causas excepcionales que han dificultado el cumplimiento del requisito de concluir la obra del edificio a rehabilitar, con acta de recepción sin reservas, antes del 30 de septiembre de 2024: cambio de la Secretaria-Interventora, licitación desierta, modificación del proyecto por elevación de precios, y el procedimiento de revisión de oficio.

EXAMINADA la propuesta, debatido el asunto por parte de las personas miembros de la Corporación, y encontrando conforme la misma el Pleno de la Corporación por unanimidad, presentes diez de las once personas concejales de la Corporación, con el voto favorable de EH BILDU ZUIA (5), EAJ-PNV ZUIA (4) y ZBG-ZNU (1), **ACUERDA:**

PRIMERO. - Desistir de la renuncia realizada en Pleno Extraordinario de fecha 23 de mayo de 2024 a la Subvención concedida en virtud de la Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE N. 60, 11 de marzo), Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP), del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, con nº de expediente número C2I5PL/22/00202, cuyo objeto es la REFORMA Y AMPLIACION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS PALATU por cantidad de 513.904,21 euros.

SEGUNDO. - Solicitar formalmente la modificación de la resolución de concesión a través de la sede electrónica habilitada al efecto, adjuntando el presente Acuerdo, dando cuenta de las causas excepcionales que han dificultado el cumplimiento del requisito de concluir la obra del edificio a rehabilitar, con acta de recepción sin reservas, antes del 30 de septiembre de 2024.

TERCERO. - Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza o a quien legalmente le sustituya para que en nombre y



representación del Ayuntamiento formalice cuantos documentos sean precisos en ejecución de este acuerdo.

7.- INFORMES.

Toma la palabra la Concejala INMA ELORZA BERGARA e informa sobre la finalización del plazo de matriculación en las Colonias municipales. Comenta que se han matriculado 68 personas menores, indicando la segregación por sexo (40 V – 28 M). Refiere que el contrato se ha adjudicado a Txintxularra y que contarán con siete personas monitoras y una que realizará labores de coordinación, así como que se celebrarán del 1 al 19 de julio.

Sigue la Concejala animando a las personas asistentes a participar en la programación de Musikaz Blai organizada por el ADR en colaboración con la Cuadrilla de Gorbeialdea, que se celebrará en Murgia.

Indica que el pasado día cinco se abrió el plazo para la matriculación en la Escuela de Música, y que permanecerá abierto hasta el 31 de agosto.

Finalmente, indica que a final de mes se celebrará el día Zuia Euskaraz, habiéndose organizado diferentes actividades durante el mes de junio.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el ALCALDE-PRESIDENTE y ofrece el turno de palabra a las personas miembro de la Corporación. Así, el Concejales ALBERTO RUIZ DE OLANO APODACA y pregunta si el Ayuntamiento tiene conocimiento de la Ley que establece la obligatoriedad a las entidades locales de confeccionar un inventario de amianto. Explica el ALCALDE-PRESIDENTE que se tiene conocimiento y que se han llevado a cabo diversas cuestiones técnicas en este sentido, en concreto, refiere que la semana pasada las alcaldesas y alcaldes de Gorbeialdea se reunieron con el Técnico en Medio Ambiente para recibir información sobre la situación. La Corporación debate el asunto.



Continúa el Concejal preguntando sobre la situación de la Balsa. Indica el Alcalde que se han realizado diversas matizaciones y que se derán traslado de las mismas en la reunión que se mantenga con URA y Diputación Foral.

Toma la palabra el Concejal ANDER BARANDICA SANTOS y pregunta sobre el estado de cesión del edificio de los Paules. Indica el Alcalde que se han ofertado los nuevos módulos educativos y que han tenido gran acogida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por terminada la sesión, siendo las 20:02 horas de lo que como Secretaria certifico.

Secretaría,